

El corsario Luis Aury

Intimidades de la independencia

Antonio Cagua Prada

Ediciones LAVP

www.luisvillamarin.com

El corsario Luis Aury
Intimidades de la independencia
©Antonio Cagua Prada
Primera edición 2001
Reimpresión mayo de 2020
© Ediciones LAVP
Cel 908 2624010
New York USA
ISBN: 9781663501035
Ediciones LAVP

Todos los derechos reservados. Hecho el depósito legal en Colombia. Ni parte ni la totalidad de esta obra puede ser reproducida con fines comerciales, sin tener previa autorización escrita firmada por el editor, para cualquiera de los formatos vigentes de difusión literaria.

INDICE

Capítulo I Los corsarios	9
Patente cartagenera	9
Requisitos para obtener la patente del corso	11
Disposiciones	12
Luis Miguel Aury	13
De corsario	14
Simón Bolívar	15
A Cartagena de Indias	16
Don Pedro Gual	20
Guerra de odios	22
El Pacificador	25
La toma de la "Ifigenia"	28
Evacuación de Cartagena	29
Los cayos de San Luis	33
El canónigo Marimón	34
Las expediciones	36
En Galveston	37
Pedro Luis Brión	39
Desde Jacmel	39
La Florida y la isla Amelia	40
República de las Floridas	43
Proclama	44
Los Estados Unidos	45
El gobierno de Angostura	46
A Buenos Aires	47
San Bartolomé	48
Capítulo II El archipiélago de San Andrés y Providencia	49
Aury Libertador	50
Primera proclama	53
El gobierno	55
Un inesperado huracán	56
Dos misiones	57
Las goletas	58
El odio de Brión	60
Las instrucciones del canónigo	63

"Correo del Orinoco"	65
Isabela	66
Carta al general Bernardo O'Higgins	66
Sugerencias del Libertador	70
Otro fracaso de Mac Gregor	70
En Guatemala	71
Del comandante general del Chocó	71
Honduras y Guatemala	74
Capítulo III Cartas para Santander	76
El departamento de Santa Catalina y Vieja Providencia	77
Llamado del Chocó	78
El almirante Brión	79
Mosquitia y Omoa	80
A Citará	82
Observaciones	84
Propuestas	86
Sobre comercio y pabellón	88
Misión a Codazzi	90
Carta del venezolano Rafael D. Mérida	91
Codazzi a Bogotá	94
Amigo y defensor de la Independencia	95
Instrucciones al coronel Montilla	100
Reclamación de Aury	101
Bahía de Sabanilla	110
"La Velona"	111
Respuesta de Brión	119
Idioma y Urbanidad	127
"Colombia, mi patria adoptiva"	133
Pugilato Montilla-Brión	138
Capítulo IV Quejas al Libertador	139
"Sin talento ni luces"	141
A Bogotá	147
Encuentro con Bolívar	149
La nota de Aury a Bolívar	151
Cumpliendo el armisticio	155
Al ministro de Guerra y Marina.	157
La obsesión de Brión	157

Capítulo V Año fatal	157
Intrigas y traiciones	158
Luis Perú de Lacroix	158
El delator	162
Proyecto criminal	162
Con San Martín	<u>163</u>
Una súplica	164
Perfidia e ingratitud	165
No soy ingrato"	166
Desde Barinas.	169
Ante el Congreso de Colombia	169
Texto de la Representación	170
Cartagena	170
Brión	172
Emancipación de Venezuela	173
Plan concertado	175
San Bartolomé	175
Salvar la escuadra.	177
Celos indignos	179
Vieja Providencia	180
Insultos y ofensas	181
Riohacha	182
Sabanilla	183
Cartagena	185
Mi Comisión.	186
En Santa Fe.	187
Ciudadano y oficial superior	188
Peticiones	189
Serie de ultrajes	190
Documentos	192
La última expedición	197
Capítulo VI Muerte de Aury	197
Estampa de Aury	199
Honores	200
El final de Brión	200
Reivindicación	201
En la penumbra de la historia	201
Bibliografía	204

Capítulo I

Los corsarios

Por los años de 1800 a 1830, coincidiendo con las declaraciones y actas de independencia de las colonias ultramarinas de su majestad el rey de España, en el Nuevo Mundo, el mar Caribe se llenó de corsarios.

Este "*arriesgado pero lucrativo oficio*" se convirtió en un terrible azote para el comercio marítimo.

"Corsario era el marino soldado que en caso de guerra entre dos Estados, (carta de corso o patente de corso), se dedicaba con autorización de uno de ellos a atacar los barcos mercantes del otro ". No siempre se cumplían estas reglas, pero al menos se cubrían las apariencias.

"A los interesados les importaba, por encima de todo, poseer carta de corso para dar, así, un aspecto semilegal a sus rapiñas", escribió Pedro Valle.¹

Las incipientes marinas de los nuevos estados recurrieron a las embarcaciones armadas en corso para defenderse de sus declarados enemigos. El corso y la piratería se pusieron a la orden del día.

Patente cartagenera

Cartagena a partir de 1813 expidió patentes de corso a quienes pidieran acogerse a su bandera. Una de ellas reza:

"Manuel Rodríguez Torices, presidente gobernador del estado de Cartagena de Indias, etc., por cuanto hallándome expresamente autorizado por la cámara de representantes para conce-

¹ Pedro Valle. Los piratas. Atlántida. Buenos Aires. 1940 pág. 45.

der patentes de corso, doy la presente al ciudadano Andrés Ranché para que en su goleta el Defensor de la Patria, su capitán José María de la Peña, armada con un cañón de a nueve. 25 fusiles, 25 pistolas y 25 sables y 70 hombres de tripulación, pueda correr los mares de esta América con la bandera de este estado y hacer el corso contra los buques y propiedades de la nación española y sus dependencias.

Por tanto, quiero que, recibida que le sea esta fianza por el ministro del erario encargado del ramo de marina, en cantidad de 4.000 mil pesos, en seguridad de su buena conducta, aun con los mismos prisioneros, si no dieren motivo de sospecha: de que se abstendrá de agresiones: de toda extorsión con las naves de naciones amigas y neutrales y en sus costas y territorios: como así mismo de conducir a los puestos habilitados de este estado las presas que hiciere, y de que no dispondrá de ellas hasta que se declare su legitimidad como corresponde.

Y mando al comandante general de las armas del estado, al comandante principal de la marina del mismo, a los oficiales de los bajeles de guerra, capitanes de los mercantes, ministro de marina, comandante de puertos ordinarios y pedáneos y a todos los súbditos del estado en general y a cada uno en particular, que a dicho capitán José María de la Peña no le pongan embarazo, causen molestia ni detención voluntaria; antes sí le auxilien y hagan auxiliar por cuanto cada uno respectivamente pueda: y le permitan recorrer, carenar, bastimentarse y proveerse de cuanto necesite para continuar su objeto de corso.

Dado en el palacio del supremo poder ejecutivo del estado de Cartagena de Indias a 10 de junio de 1813. Tercero de nuestra